



Plazos de presentación:

- El contratante, deberá dar aviso mediante carta o correo electrónico dirigido a la Compañía Aseguradora del fallecimiento del asegurado en un plazo máximo de **Treinta días (30)**, los beneficiarios, acreditando su calidad de tales, podrán exigir el pago del capital asegurado.
- Producida la invalidez permanente 2/3 del asegurado, cualquier persona deberá comunicarlo por escrito a la compañía dentro un **plazo de noventa (90) días**. El cumplimiento extemporáneo de esta obligación hará perder el derecho a la indemnización establecida en la presente cláusula, salvo en caso de fuerza mayor.

Principales Exclusiones:

- Suicidio e Intento de Suicidio o heridas auto infringidas.
- Realización o Participación en una actividad o deporte riesgoso salvo en el caso de haber declarado ante la compañía la realización de un deporte riesgoso.

Servicios Adicionales

- Los asegurados de la póliza podrán acceder a los servicios adicionales Legal Chile y Ópticas Place Vendome.

The
Grange
School S.A



SEGURO **Escolaridad**
CORREDORA | **security**



CORREDORA **security**

SEGUROS

Condiciones Particulares de la Póliza.



- The Grange School S.A tiene vigente para sus alumnos un seguro de Escolaridad con la Compañía de Seguros Metlife la cual otorga las siguientes coberturas y beneficios:

- Fallecimiento
- Invalidez Total y Permanente 2/3

Este seguro permite la incorporación de dos sostenedores. El capital asegurado es de UF 251.15 para el primer Sostenedor y UF 125.575 para el segundo Sostenedor.

- El capital asegurado cubrirá el costo de educación del alumno beneficiario, arancel y matrícula anual estudiantil, desde el mes siguiente del Fallecimiento o Invalidez Permanente 2/3 del apoderado asegurado.
- El periodo de cobertura contratado comprende Pre Kinder hasta 4° año de Educación Media, más cinco años de Estudios Superiores.

En caso de Invalidez Total y Permanente 2/3 del sostenedor Informado en la póliza debe presentar:

- Dictamen de Invalidez emitido por el Compín o la AFP.
- Certificado de Nacimiento u otro documento que acredite la fecha de nacimiento del alumno y del Sostenedor.
- Certificado de Alumno regular emitido por la entidad educacional.

NOTA: La compañía aseguradora podrá solicitar antecedentes adicionales que permitan la correcta evaluación del siniestro presentado, así como también podrá solicitar la realización de exámenes adicionales los que serán, en caso de ser requeridos, 100% del costo compañía.

En caso de Fallecimiento, los beneficiarios podrán exigir el pago del capital asegurado presentado los siguientes antecedentes:

- Certificado de Defunción del asegurado.
- Certificado de Nacimiento u otro documento que acredite la fecha de nacimiento del alumno y del Sostenedor.
- Informes, declaraciones, certificados o documentos, en especial los relativos al fallecimiento del asegurado.

NOTA: La compañía aseguradora podrá solicitar antecedentes adicionales.

Recomendaciones



- La notificación de un siniestro de Vida o Invalidez debe ser siempre a través del Colegio The Grange School.
- Una vez aprobado el siniestro de Vida o Invalidez el pago se realiza directamente al contratante de la póliza, en este caso a nombre del Colegio The Grange School S.A.
- Se solicita revisar y verificar que los sostenedores informados sean los mismos registrados en la compañía, en caso de existir alguna discrepancia se debe revisar directamente con el Colegio The Grange School.
- Los requisitos de Asegurabilidad son:

| Nombre de Cobertura | Edad Máxima de Ingreso | Edad Termino Cobertura |
|----------------------------------|------------------------|------------------------|
| Fallecimiento | Hasta los 64 años | Hasta los 75 años |
| Invalidez Total y Permanente 2/3 | Hasta los 64 años | Hasta los 65 años |

Nota: Considerar que una vez cumplida la edad máxima de permanencia tendrá que realizar el cambio del Sostenedor.

- Capital Anual Asegurado por Sostenedor:

| Cobertura | Capital 1° Sostenedor | Capital 2° Sostenedor |
|----------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Fallecimiento | UF 251,15 | UF 125,575 |
| Invalidez Total y Permanente 2/3 | UF 251,15 | UF 125,575 |

NOTA: El pago de la Escolaridad se realiza directamente al Colegio The Grange School S.A.